



Montevideo, 19 de setiembre de 2013.-

R. de D.298/2013

Acta 855

Reg. 2013/08/417

VISTO: Que en el marco del Plan Estratégico de la Administración definido por este Directorio y las disposiciones emanantes del nuevo esquema regulatorio de los servicios postales, resulta necesaria la implementación de una unidad de gestión de costos por productos, procesos y actividades denominada Unidad Contabilidad de Costos, dependiente de la Gerencia de Contaduría;

RESULTANDO: I) Que el relevamiento y procesamiento de información relativa a costos de distintas líneas de negocios, productos y unidades organizativas deviene imprescindible en la determinación de una contabilidad de costos; II) que ello resulta requerido tanto por la necesidad de mejora en la gestión efectiva de los recursos de la empresa como por la normativa vinculada al nuevo marco regulatorio de los servicios postales; III) en tal sentido la Gerencia de Contaduría con aval de la Gerencia de Recursos y Gerencia General eleva informe solicitando considerar la instauración de una unidad específica con tales cometidos;

CONSIDERANDO: I) Que la creación de la Unidad Contabilidad de Costos, resulta acorde a los lineamientos generales definidos por el Directorio de la A.N.C en el marco de la reformulación de la estructura organizativa y con las exigencias del nuevo esquema regulatorio sectorial; II) que la referida unidad reportará a Gerencia de División Contaduría; III) que como responsable de la Unidad Contabilidad de Costos y hasta tanto las funciones correspondientes a esa gerencia sean concursadas, se designará al funcionario Daniel Soler, quién tiene asociada esta tarea desde agosto 2013; IV) El responsable de la unidad podrá realizar todas aquellas gestiones internas y externas, recabar la información necesaria y adoptar las medidas que entienda pertinentes para el cumplimiento de los cometidos asignados; V) que el funcionario asignado lo será sin perjuicio de las actuales tareas de coordinación que desempeña en el Departamento de



Contabilidad Presupuestal;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 5° de la Carta Orgánica de la A.N.C., aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/96,

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Instituir la Unidad CONTABILIDAD DE COSTOS, con los cometidos expuestos en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) La Unidad Contabilidad de Costos tendrá asiento en Casa Central y reportará directamente a la Gerencia de División Contaduría; asignándose su supervisión al funcionario Daniel Soler C.10259 desde el 1° de agosto de 2013 y hasta la provisión de la misma por concurso, sin perjuicio de sus actuales tareas de coordinación en el Departamento de Contabilidad Presupuestal; notificándole personalmente.
- 3) Derivar estas actuaciones a la Gerencia General, en cumplimiento de lo dispuesto por RD.N°151/2013, a efectos de disponer las adecuaciones remuneratorias asociadas respecto del funcionario referenciado.
- 4) Transcribese para conocimiento a las Gerencias de Área y Asesorías de Directorio, a la Contadora Delegada y a Liquidación de Sueldos.
- 5) Pase al Programa de Gestión del Capital Humano - División Recursos Humanos para la notificación a los involucrados y registros correspondientes.

SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE


DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL